**RESOLUCIÓN No. 1439**
**(28 de septiembre de 2022)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CRC-SA-029-2022**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C, en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0377 de 04 de abril de 2022 y

**C O N S I D E R A N D O:**

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, requiere contratar para **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA ARQUITECTÓNICA DEL SUBPROYECTO NO. 2216 DENOMINADO "MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE CALDERAS, MUNICIPIO DE INZÁ, CAUCA". EN EL MARCO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN ÁREAS URBANAS"**

La presente contratación está respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Subdirección Financiera de la CRC:

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1181 de 29 de agosto de 2022; expedido por la Subdirección Financiera de la CRC, y concepto de viabilidad técnica número 2022-1154 expedido por la oficina asesora de planeación CRC.

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del literal b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad que se utilizará es la selección abreviada – Menor Cuantía.

El día veinte (20) de septiembre de 2022 se publicó en la plataforma SECOP II, la convocatoria pública, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones con el fin de adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, para atender la necesidad del presente proceso de selección.

Una vez surtido el termino para presentar observaciones, estas no se presentaron, tal como consta en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo anterior, se debe realizar la apertura del proceso de selección.

En cumplimiento de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación N° CRC-SA-029-2022, cuyo objeto es **"Contratar la ejecución de una obra arquitectónica del subproyecto No. 2216 denominado "MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE CALDERAS, MUNICIPIO DE INZÁ, CAUCA". En el marco de acciones de mejoramiento ambiental y paisajístico del espacio público en áreas urbanas"**

**SEGUNDO:** El proceso contractual se identificará con el No. CRC-SA-029-2022 y está sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas que se publicarán en la plataforma SECOP II.

**TERCERO:** El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II.

**CUARTO:** La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**(original firmado)**
**YESID GONZÁLEZ DUQUE**
Director General CRC

Proyectó: Julieth Dayana Muñoz / Abogada Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta– Jefe Oficina Asesora Jurídica